

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NA 2436-18

SERVICIOS DE MONTAJE DE TRANSFORMADORES, EXTENSIÓN DE LÍNEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, ADECUACIÓN DE ACOMETIDAS Y MEJORAS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CENTRAL, ALTO PARANÁ Y ASUNCIÓN, DISCRIMINADOS EN CUATRO LOTES

ADITIVO 1

I) De conformidad a lo dispuesto en el sub-ítem 1.3.1 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Pública Nacional NA 2436-18, la ITAIPU responde consultas realizadas por interesadas en esta licitación:

PERGUNTA 1.

En el Anexo II - Documentación para la Habilitación - cláusula 1.4 Habilitación Técnica - ítems a) y c), a los efectos de permitir la mayor participación de empresas locales y, por ende, contar con mayor cantidad de ofertas, sugerimos realizar los siguientes cambios conforme indicado más abajo, en color rojo:

a) Comprobación de desempeño, mediante certificado(s) o constancia(s), emitido(s) por persona(s) jurídica(s) de derecho público o privado, para la(s) cual(es) el oferente ejecutó como mínimo 40 (cuarenta) kilómetros de (i) sustitución de redes aéreas desnudas a redes aéreas protegidas, y/o (ii) ampliación de redes aéreas protegidas en media tensión **o superior**;

c) Comprobación de desempeño, mediante certificado(s) o constancia(s), emitido(s) por persona(s) jurídica(s) de derecho público o privado, para la(s) cual(es) el oferente montó 20.000 (veinte mil) kVA de transformadores de distribución **o superior**;

RESPUESTA

Sugerencia rechazada. No serán aceptados certificados de desempeño en niveles superiores de tensión. Los requisitos de las letras "a" y "c" del ítem 2.4 - Habilitación Técnica, del Anexo II - Documentación para la Habilitación del PBC, se restringen a actividades en redes de distribución de Media Tensión exclusivamente, compatibles con el objeto de la presente licitación.

PERGUNTA 2.

En el Anexo II - Documentación para la Habilitación - cláusula 1.4 Habilitación Técnica - ítem d), establece: "Comprobación de desempeño, mediante certificado(s) o constancia(s), emitido(s) por la Estatal Paraguaya de Administración de Electricidad que el oferente ha ejecutado en forma satisfactoria trabajos de mantenimiento correctivo, preventivo y de ampliaciones de la red eléctrica en la Margen Derecha bajo la modalidad HHP1 en como mínimo 5 (cinco) contratos en Regionales Categoría "A" del Departamento de Alto Paraná y/o Departamento Central y/o en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay. Se considerarán certificados por contratos a partir del año 2005."

Considerando que nuestra empresa está calificada en Subestaciones y Líneas de Transmisión de 500 kV, 66 kV y 23 kV, entendemos que un certificado de trabajo emitido por la ANDE estaría avalando lo solicitado en todos los ítems enumerados más arriba.

RESPUESTA

Entendimiento incorrecto. El requisito de la letra "d" del ítem 1.4 - Habilitación Técnica, del Anexo II - Documentación para la Habilitación del PBC, exige experiencia anterior en la categoría "A", por la cual las empresas deben estar catastradas en la ANDE; la modalidad HHP1 es en la cual se denominan y abarcan todos los trabajos en la red de distribución exigidos por la ANDE, es decir, no se considerarán certificados en niveles superiores de tensión y/o que no atiendan lo estrictamente exigido en dicho requisito.

II) Permanecen inalteradas las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional NA 2436-18.

Emitido por: División de Apoyo Técnico.
Fecha: 9 de noviembre de 2018.